



Lanús, 29 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.612.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108°, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades-, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, ha recepcionado la nota de renuncia de la agente Norma Alejandra Raquel CARDOZO con Legajo N° 29.673/5, como asimismo la designación de la señora Nadia HERRERA, D.N.I. N° 33.458.433;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Acéptese la renuncia a partir del día 11 de abril del año 2022, a la agente Norma Alejandra Raquel CARDOZO, Legajo N° 29.673/5, D.N.I. N° 30.435.752, al cargo Categoría 292, con funciones de Maestra de Sección, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 727, Centro Educativo N° 7, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, registrando una antigüedad de tres (3) meses y veintiún (21) días en esta Administración Municipal.

**Artículo 2º:** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de cinco (5) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2022.



**Artículo 3º:** Desígnese a partir del día 18 de abril al 30 de junio del año 2022, inclusive, a la agente Nadia HERRERA, D.N.I. N° 33.458.433, C.U.I.L. N° 27-33458433-5-, nacida el día 08 de noviembre del año 1987, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Avenida San Martín N° 3.959, Departamento “4”, Lanús, Código Postal 1.824, con Legajo N° 30.084/5, en un cargo Categoría 292, con funciones de Docente, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 730, Centro Educativo N° 10, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, de conformidad con lo establecido en el artículo 108°, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por